## D LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 26/09/2019 15:39 Emitido por: FNMT-RCM EZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 26/09/2019 22:58 Emitido por: FNMT-RCM FINSE TEAMAN, 1UDA RAMON Fecha Firma: 27/09/2019 05:38 Emitido por: FNMT-RCM FOR THE PROPERTY OF THE P

AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2019/L

Id. Documento: 2019/200337

F. Incorporación: 27/09/2019 11:33

## RESOLUCIÓN

Expt 54/2019

En virtud de la competencia delegada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Asociación de Vecinos del Centro Antiguo con to a continuación se transcribe informe elaborado por el Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, del siguiente tenor literal:

PRIMERO: "Si se le va a exigir a los solicitantes de las licencias la presentación de documentación relativa a la contaminación acústica, y más concretamente cómo se va a exigir la justificación de "la motivación del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica", pues toda el área de la Alameda Principal está clasificada como suelo residencial, en la zonificación acústica que incluye el PGOU vigente. No es necesario para ello por tanto que se declare zona acústicamente saturada esos espacios, pues es suficiente que se trate de suelo con predominio de uso residencial."

SEGUNDO: En relación con la consulta planteada, se informa que será exigido el citado cumplimento de los objetivos de calidad acústica.

En consideración a lo anterior:

## DISPONGO

**ÚNICO.-**. Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados,

CONFORME LOS ANTECEDENTES:

La Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública;

Dª Mª Dolores Rico López

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE DOYFE:

COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

EL SECRETARIO GENERAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo

